
Resolución Digital CDFHyCS N° 104 / 2024

VISTO:

La Resolución CD_FHCSCR-SJB N° 031/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Visto se llamó a concurso cerrado de antecedentes y clase pública, para el cargo de Auxiliar de Primera, dedicación simple, para la Lic. Tania Vanina Hernández en la asignatura Trabajo Social IV, de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de Comodoro Rivadavia.

Que el mencionado llamado a concurso, se realizó teniendo como normativa las Ordenanzas CS N° 193 y N° 138/10 de Concursos de Profesores y Auxiliares de la Docencia y la Resolución CD-FHCS-SJB N° 338/22, documentación que reglamenta la Carrera Académica en la FHCS.

Que se dio cumplimiento a las diversas instancias previstas en la reglamentación mencionada en el considerando anterior.

Que habiéndose sustanciado el respectivo concurso, conforme lo establece la reglamentación vigente, el dictamen del Jurado que actuó en el mismo, propone la designación de la Lic. Tania Vanina Hernández con la categoría de Auxiliar de Primera Regular, dedicación simple, de la asignatura Trabajo Social IV, de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de Comodoro Rivadavia.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la V° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 16 y 17 de diciembre, ppdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1º) Designar a la Lic. Tania Vanina Hernández, DNI 28.451.048, como Auxiliar de Primera Regular, dedicación simple, de la asignatura Trabajo Social IV, de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de Comodoro Rivadavia, desde el 17 de diciembre de 2024 y por el término de 4 (cuatro) años de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza CS N° 138.

Art. 2º) Las designaciones carecen de validez y en consecuencia no generan obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

Notificación de la designación correspondiente.

Presentación ante Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación, del certificado definitivo de Aptitud Psicofísica, en caso de que el mismo no haya sido entregado con anterioridad.

Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 (treinta) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

m.l.o

n.r.q.

Firmado digitalmente por:



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

María Laura Olivares-Secretaria

Susana Laura Vidoz-Presidente

Hoja de autorizaciones